Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SIETE.

114

Cab.^{do} Lunes 16 de Agosto de 1717

En la Muy Noble y Muy Leal Ciu.^d de Murcia en Casas del Almudi della Lunes diez y seis de Agosto mill setez.^{os} diez y siete los M. Ill.^{es} señores Murcia se juntaron a zelebrar Cau.^{do} Cab.^{do} zitado de orden del Sr Corregidor es a saver Don Joseph Ant.^o de Ayala y Rojas Correg.^{or} de esta Ziu.^d, Dn Juan Salad Dn Ign.^o Lomo, Dn Fr.^{co} Galtero, Dn Joseph Antonio Rocamora Dn Man.^l Lucas quill.^n y el Conde V.^a Leal Res.^{es} = Leyendo Fran.^{co} Garzia Guerero, Joseph Lopez Mesas y Hernando d Alesso Jurados =

Compra de gr.^o en Lorca =

El Sor Dn Joseph Rocam.^a Reg.^{or} Patron del Positto, Dio quenta como a Rezivido una Carta con Carta del Sr Correg.^{or} de la Ziu.^d de Lorca y Junta formada en ella para la admin.^{on} de las Rentas provinziales en ella y que de quinze del corr.^{te} en que le partizipan, como haviendo cobrado los repartim.^{tos} de los diez.^{mos} en especie de trigo a prezio de quinze de la fanega se hallan con mas de Dozemill f.^s juntas, de las que la tiene andien.^a que vende en dha Ziu.^d, a sacado a pregon nuevemil quinientas, en que ay hecho postura a prezio de catorze R.^s cada una en dichos terminos, Deseando Complazer a esta Ziu.^d, les a parezido dar esta not.^a a dho S.^r para que en p.^{te} remedio de algun beneficio en dha compra, le sirva de partiziparselo, baxo el supuesto de que se lo para libre de Comision, Camarajes, y demas gastos de recoleczion y medida, y con la Com.^{on} de pagar su valor en esta Ziu.^d y que el Com.^{te} esta asignado p.^a el dia diez y ocho del corr.^{te} a la ora de la mañana, y para resolver esta mat.^a a mandado el Sr Corregidor zitar este Cavildo = Y la Ziu.^d haviendolo oydo, y conferidio Reconoziendo que el negoziado no es despreziable y que Conviene tratarlo con aquellas reglas de seguri.^d y precauzion que pide el asumto. Acordo que Dn Pedro Faxardo Calderon Escrivano mayor de este ayun.^{to} asistido de Dn Ju.^o Gomez Villaflorta, pase y encontrar en dha Ziudad de Lorca, y trate en esta mat.^a segun las prevenz.^s y instruczion que le diere dho Sr Dn Joseph de Rocamora, a quien se com.^{te} en ella dispoz.^{on} de este asiente, con amplia Comision, y a cuia orden a de estar dho Dn Pedro Fajardo en las dificultades q.^e ocurran sobre el, Consultandolas con dho S.^r y que a dho Dn Pedro se le cote y que